

Ministerio, Centro directivo, provincia: Presidencia. Consejo de Administración del Patrimonio Nacional. El Escorial –Madrid. Nivel: 18. Complemento Específico: 3.223,80 €.

Datos personales adjudicatario/a:

Apellidos y nombre: Noguera Asenjo, José M.<sup>a</sup> N.R.P.: – 5105891446A4114 –. Grupo: C. Cuerpo o Escala: 4114. Situación: Servicios Especiales.

## MINISTERIO DE CULTURA

**13759** *ORDEN CUL/2158/2007, de 5 de julio, por la que se determina la composición de la Junta Superior de Museos.*

De conformidad con lo establecido en el apartado segundo de la Orden de 12 de junio de 1987 (Boletín Oficial del Estado del 20) por la que se regula la composición y funciones de la Junta Superior de Museos,

Este Ministerio ha dispuesto:

Primero.–La Junta Superior de Museos queda integrada por los siguientes miembros:

Presidente: El Director General de Bellas Artes y Bienes Culturales.

Vocales natos:

El Subdirector General de Museos Estatales.

El Subdirector General de Promoción de las Bellas Artes.

El Subdirector General del Instituto de Patrimonio Histórico Español.

El Presidente de la Junta de Calificación, Valoración y Exportación de Bienes del Patrimonio Histórico Español.

Vocales designados por el Ministro de Cultura:

a) Siete directores de museos de titularidad estatal propuestos por el Director General de Bellas Artes y Bienes Culturales:

Director del Museo Nacional del Prado.

Director del Museo Arqueológico Nacional.

Director del Museo Nacional de Arqueología Marítima y Centro Nacional de Investigaciones Arqueológicas Submarinas.

Director del Museo del Traje, Centro de Investigación del Patrimonio Etnológico.

Director del Museo Sefardí.

Director del Museo de Bellas Artes de Sevilla.

Director del Museo del Ejército.

b) A propuesta del Consejo de Patrimonio Histórico, cinco directores de museos de titularidad estatal gestionados por las Comunidades Autónomas.

Director del Museo de Arqueología de Murcia.

Director del Museo de Guadalajara.

Director del Museo de La Rioja.

Director del Museo de León.

Director del Museo de Bellas Artes de A Coruña.

c) A propuesta del Director General de Bellas Artes y Bienes Culturales, entre los directores de museos incorporados mediante Convenio al Sistema Español de Museos:

Director del Museo Thyssen-Bornemisza.

Director del Museo de la Universidad de Alicante.

Director del Museo de la Fundación «Pilar i Joan Miró».

Director del Museo Arqueológico de Tenerife.

Director del Museo Nacional de Arte de Cataluña.

Director de la Real Academia de Bellas Artes de San Fernando.

Director del Museo de Navarra.

Director del Museo de San Telmo.

Director del Museo de Teruel.

Director del Museo de Arqueología e Historia de Melilla.

Secretario: Actuará como Secretario, a propuesta del Director General de Bellas Artes y Bienes Culturales, con voz pero sin voto, el Jefe de Servicio de Tratamiento Administrativo de Fondos Museográficos, de la Subdirección General de Museos Estatales.

Madrid, 5 de julio de 2007.–La Ministra de Cultura, Carmen Calvo Poyato.

## UNIVERSIDADES

**13760** *RESOLUCIÓN de 18 de junio de 2007, de la Universidad de Sevilla, por la que se nombra Profesor Titular de Universidad a don José Ángel González Pérez.*

Vista la propuesta formulada por la Comisión nombrada para juzgar el concurso convocado por Resolución de esta Universidad de fecha 2 de abril de 2007 (B.O.E. de 20-04-07), de conformidad con lo previsto en los artículos 65 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades (B.O.E. 24 de diciembre), y 17.3 del R.D. 774/2002 de 26 de julio, por el que se regula el sistema de habilitación nacional para el acceso a Cuerpos de Funcionarios Docentes Universitarios y el régimen de los concursos de acceso respectivos:

Este Rectorado, en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 20.1 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades (B.O.E. 24 de diciembre), ha resuelto nombrar al Dr. José Ángel González Pérez, Profesor Titular de Universidad de esta Universidad, del Área de Conocimiento de «Ingeniería de la Construcción», adscrita al Departamento de Ingeniería del Diseño.

Contra la presente resolución, que agota la vía administrativa, podrá interponerse potestativamente recurso de reposición ante este mismo órgano en el plazo de un mes, de conformidad con el artículo 116 de la Ley 4/99 de modificación de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, o recurso Contencioso-Administrativo en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al de la notificación, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla, según disponen los artículos 116 de la Ley 4/99 antes citada y 46.1 y 8.3 de la Ley 29/98, de 13 de julio (B.O.E. de 14 de julio) de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 18 de junio de 2007.–El Rector, Miguel Florencio Lora.

**13761** *RESOLUCIÓN de 26 de junio de 2007, de la Universidad Autónoma de Madrid, por la que se nombra Profesora Titular de Universidad a doña Adoración Gómez Quiroga.*

1. De conformidad con la propuesta de la Comisión nombrada para juzgar el concurso de acceso para la provisión de plazas de los Cuerpos Docentes Universitarios convocada por Resolución de esta Universidad y de acuerdo con lo establecido en el artículo 65 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades («BOE» de 24 de diciembre), y demás disposiciones que la desarrollan, habiéndose cumplido los requisitos a que alude el artículo 15 del Real Decreto 774/2002, de 26 de julio,

Este Rectorado ha resuelto nombrar a los siguientes Funcionarios Docentes Universitarios:

Clase de convocatoria: Concurso.

Resolución de la convocatoria de fecha: 27 de marzo de 2007 («BOE» de 20 de abril).

Código de la plaza en la convocatoria: UAM/L091/TU.

Categoría: Profesor Titular de Universidad.

Nombre y apellidos: Adoración Gómez Quiroga con DNI: 50175634-F.

Área de conocimiento de «Química Inorgánica».

Adscrita al departamento de Química Inorgánica.

2. Contra la presente Resolución podrá interponerse recurso Contencioso-Administrativo en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a su publicación en el Boletín Oficial del Estado de conformidad con el art. 46 de la Ley 29/1998, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Previamente, y con carácter potestativo, podrá interponerse recurso de reposición ante el Rector, en el plazo de un mes, de conformidad con el art. 116 de la Ley 30/92, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Madrid, 26 de junio de 2007.-El Rector, P. D. (Resolución de 25 de mayo de 2006), el Vicerrector de profesorado, Carlos García de la Vega.

**13762** RESOLUCIÓN de 2 de julio de 2007, de la Universidad de Salamanca, por la que se integra a determinados funcionarios del Cuerpo de Profesores Titulares de Escuela Universitaria en el Cuerpo de Profesores Titulares de Universidad.

La Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril («BOE» del 13), por la que se modifica la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, en su Disposición Adicional Segunda, dispone lo siguiente:

1. «... los Profesores Titulares de Escuela Universitaria que, a la entrada en vigor de esta Ley, posean el título de Doctor o lo obtengan posteriormente, y se acrediten específicamente en el marco de lo previsto por el artículo 57, accederán directamente al Cuerpo de Profesores Titulares de Universidad, en sus propias plazas...».

3. «Quienes no accedan a la condición de Profesor Titular de Universidad permanecerán en su situación actual manteniendo todos sus derechos y conservando su plena capacidad docente y, en su caso, investigadora...».

Asimismo la disposición adicional décima, establece que:

«Quienes resultaran habilitados o habilitadas conforme a la regulación correspondiente contenida en la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, y su normativa de desarrollo se entenderá que poseen la acreditación regulada en la reforma de dicha ley orgánica realizada por esta Ley...»

Por lo tanto, una vez comprobado el cumplimiento por los interesados de los requisitos establecidos y de acuerdo con lo dispuesto en las citadas Disposiciones Adicionales y en uso de las atribuciones conferidas a mi cargo por la Ley Orgánica de Universidades y el Acuerdo 19/2003, de 30 de enero, de la Junta de Castilla y León («BOCyL» de 3 de febrero), por el que se aprueban los Estatutos de la Universidad de Salamanca, resuelvo lo siguiente:

Quedan integrados en el Cuerpo de Profesores Titulares de Universidad, los funcionarios del Cuerpo de Profesores Titulares de Escuela Universitaria, pertenecientes a esta Universidad, que se relacionan a continuación, quedando adscritos al mismo Departamento, Área de Conocimiento y Centro que estuvieran en su Cuerpo de origen:

Apellidos y nombre	DNI	Área de conocimiento	Fecha de efectos de la Integración
Vicente Rodríguez, Miguel Ángel.	70957142-A	Química Orgánica.	3 mayo 2007
García Pinto, Carmelo.	07859296-N	Química Analítica.	10 mayo 2007

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado número 1 de Salamanca, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a su publicación en el «BOE», en virtud de lo dispuesto en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Potestativamente, podrá interponerse recurso de reposición, ante el Rector, en el plazo de un mes desde el día siguiente a su publicación. En este caso, no podrá interponerse el recurso contencioso-administrativo, antes mencionado, hasta que haya sido resuelto expresamente, o se haya producido la desestimación presunta del de reposición.

Salamanca, 2 de julio de 2007.-El Rector, José Ramón Alonso Peña.

**13763** RESOLUCIÓN de 4 de julio de 2007, de la Universidad de Salamanca, por la que se integra a determinados funcionarios del Cuerpo de Catedráticos de Escuela Universitaria en el Cuerpo de Profesores Titulares de Universidad.

La Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril («BOE» del 13), por la que se modifica la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, en su disposición adicional primera, dispone lo siguiente:

«... A partir de la entrada en vigor de esta Ley, previa solicitud dirigida al Rector de la universidad, los funcionarios y funcionarias Doctores del Cuerpo de Catedráticos de Escuela Universitaria, podrán integrarse en el Cuerpo de Profesores Titulares de Universidad en las mismas plazas que ocupen, manteniendo todos sus derechos, y computándose la fecha de ingreso en el Cuerpo de Profesores Titulares de Universidad la que tuvieran en el cuerpo de origen. Quienes no soliciten dicha integración permanecerán en su situación actual y conservarán su plena capacidad docente e investigadora...».

Por lo tanto, una vez comprobado el cumplimiento por los interesados de los requisitos establecidos y de acuerdo con lo dispuesto en la citada Disposición Adicional y en uso de las atribuciones conferidas a mi cargo por la Ley Orgánica de Universidades y el acuerdo 19/2003, de 30 de enero, de la Junta de Castilla y León («BOCyL» de 3 de febrero), por el que se aprueban los Estatutos de la Universidad de Salamanca, resuelvo lo siguiente:

Quedan integrados en el Cuerpo de Profesores Titulares de Universidad, los funcionarios del Cuerpo de Catedráticos de Escuela Universitaria, pertenecientes a esta Universidad, que se relacionan a continuación, quedando adscritos a la misma plaza que ocupan actualmente:

Apellidos y nombre	DNI	Área de conocimiento	Fecha de efectos de la Integración
Medina Domínguez, Alejandro	07865245-G	Física Aplicada.	16/11/1996
Dubroca Galín, Daniela Micaela	07855783-H	Filología Francesa.	14/11/1989
Ruiz Carrero, Eduardo	51701789-C	Didáctica de las Ciencias Experimentales.	17/01/1992
Gil Villa, Fernando	73067275-R	Sociología.	03/02/1993
Martín Llorente, José Manuel	07748504-B	Química Inorgánica.	12/03/2002
Sánchez-Barbudo Ruiz-Tapiador, Miguel Claudio	03729415-B	Didáctica de las Ciencias Experimentales.	24/05/1978
Sierra Vázquez, Modesto	06936893-R	Didáctica de la Matemática.	25/06/1992
Muñoz Bermejo, María Eugenia	06943889-M	Fisiología.	17/04/1991
García Mateos, María Inmaculada	07790476-P	Didáctica de las Ciencias Experimentales.	16/01/1992
Puente Samaniego, María Pilar de la	07685392-B	Didáctica de la Lengua y la Literatura.	24/05/1978
García Blanco, Saúl Faustino Manuel Antonio	51838050-Y	Educación Física y Deportiva.	05/04/2002